

**JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.**

**CERTIFICA:** Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 19 de junio de 2023, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

**2.- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2022/15796. ACUERDOS QUE PROCEDAN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la propuesta firmada el 16.06.2023 por la Técnica de Contratación, D<sup>a</sup>. Julia Soto Lavandera y por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva cuyo texto íntegro figura en el Expediente nº: 2022/15796 con CSV: 35600IDOC2385D0699ED82E8489E en <http://sede.cabildofuer.es>, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2022/15796A  
Ref.: RCHO/JSL

Atendida la providencia del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 09.06.2023 relativa a la adjudicación del contrato de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se emite la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11/11/2022 se aprobó el expediente de contratación de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seis millones seiscientos dieciséis mil setecientos nueve euros con noventa y ocho céntimos (6.616.709,98€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y dos mil novecientos setenta y un euros con diecinueve céntimos (472.971,09€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de seis millones cientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (6.143.738,89€), excluido el IGIC.

**Segundo.-** El día 14.11.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de treinta días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea., finalizando el plazo el día 12.12.2022.

**Tercero.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 19.12.2022 se actuó lo siguiente:

*“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CARUMAQ S.L. (LOTES Nº 12 Y 16); INTERTRAC S.A. (LOTE Nº 13); ITT CANARIAS S.L. (LOTES Nº 11-12-13-14-15-16-17-18-19-20 Y 21); HENRIQUEZ LEY S.L. (LOTES Nº 11-14 Y 15); CORPORACION ALQUILERES Y VENTAS DE CANARIAS, S.L. (LOTE Nº 12); COMERCIAL EUROYEN S.L. (LOTE Nº 12); FINANZAUTO S.L. (LOTES Nº 13-14-15-17-18 Y 21); DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L. (LOTE Nº 12); JOVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L. (LOTES Nº 9 Y 22); ELIAS JADRAQUE S.A. (LOTES Nº 12 Y 23); MAQUINAS OPEIN S.L.U. (LOTES Nº 11 Y 18); JUAN ANTONIO RIVERA S.L. (LOTES Nº 15 Y 16); FRUEHAUF RECAMBIOS S.L. (LOTES Nº 9-10-22 Y 23); ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L. (LOTE Nº 6).*

Con respecto a los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 no se recibe oferta alguna. Lote Nº 1: Vehículos todo terreno. Lote Nº 2: Furgoneta con caja abierta (pick up). Lote Nº 3: Vehículos de motor para transporte de menos de 10 personas. Lote Nº 4: Chasis doble cabina con caja abierta. Lote Nº 5: Chasis Completos. Lote Nº 7: Camiones articulados y Lote Nº 8: Camiones articulados.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de declarar desierto los lotes: Lote Nº 1: Vehículos todo terreno. Lote Nº 2: Furgoneta con caja abierta (pick up). Lote Nº 3: Vehículos de motor para transporte de menos de 10 personas. Lote Nº 4: Chasis doble cabina con caja abierta. Lote Nº 5: Chasis Completos. Lote Nº 7: Camiones articulados y Lote Nº 8: Camiones articulados.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa aprecia, respecto de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.A., que si bien, el sobre contiene un documento denominado documento europeo único de contratación (DEUC) su contenido no se corresponde con el mismo y, además, aporta la declaración recogida en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares incompleta.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.A., un plazo de 3 días hábiles, para que subsane los siguientes documentos:

- 1.- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/toolsdatabases/espdp>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.
- 2.- Declaración responsable Anexo III de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

...

**Cuarto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 20.12.2022 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 19.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 día hábiles, a la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L., para que subsanase los siguientes documentos:

- 1.- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/toolsdatabases/espdp>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

- 2.- Declaración responsable Anexo III de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 2022027823 de fecha 19.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 19.12.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022046175 de fecha 19.12.2022 la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L., presentó el documento europeo único de contratación (DEUC) y la declaración responsable Anexo III de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la documentación la mesa da su conformidad a la documentación aportada por la citada empresa licitadora.

Seguidamente, se procedió a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa el sobre electrónico de la apertura de ofertas. A continuación, y debido a un problema técnico de la aplicación no fue posible continuar con la firma del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las ofertas recibidas, en consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó hacer un receso en espera de que se solucione el problema técnico, siendo las 9:30 horas.

Siendo las 11:50 horas se reanuda la sesión.

Seguidamente y una vez terminado el proceso de validación de firmas de las ofertas, se procede a la apertura del Sobre B) que debe contener las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes: Empresa CARUMAQ S.L., lotes nº 12 y 16:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
12	71.417,37€
16	165.654,75€

LOTE	MEJORA
12	Años de servicio integral de mantenimiento: 1 año
16	Años de servicio integral de mantenimiento: 1 año Incremento periodo de garantía: 1 año

**Empresa INTERTRAC S.A., lote nº 13:**

Precio, incluido IGIC, de 272.067,48€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 3 años.
- **Periodo de garantía:** Incremento periodo de garantía 3 años.

**Empresa ITT CANARIAS S.L., lotes nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21:**

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
11	101.543,00€
12	72.118,00€
13	299.065,00€
14	507.287,00€
15	212.716,00€
16	167.776,00€
17	358.450,00€
18	121.445,00€
19	358.450,00€
20	240.750,00€
21	374.500,00€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
11	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años

12	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
13	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
14	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
15	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
16	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
17	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
18	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento periodo de garantía: 2 años
19	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento periodo de garantía: 1 año
20	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento periodo de garantía: 1 año
21	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento periodo de garantía: 1 año

**Empresa HENRIQUEZ LEY lotes nº 11, 14 y 15:**

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
11	101.152,45€
14	524.905,62€
15	208.276,57€

LOTE	MEJORA
11	Años de servicio integral de mantenimiento: 1 año
14	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años
15	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 2 años

**Empresa CORPORACION ALQUILERES Y VENTAS DE CANARIAS, S.L., lote nº 12:**

Precio, incluido IGIC, de 72.175,50€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 3 años.

- **Periodo de garantía:** Incremento período de garantía 1 año.

**Empresa COMERCIAL EUROYEN S.L., lote nº 12:**

Precio, incluido IGIC, de 65.938,75€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 1 año.

**Empresa FINANZAUTO S.A.U., lotes nº 13, 14, 15, 17, 18 y 21:**

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
13	299.600,00€
14	528.045,00€
15	225.770,00€
17	387.875,00€
18	124.120,00€
21	390.443,00€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
13	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años
14	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
15	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
17	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
18	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
21	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años

**Empresa DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L. lote nº 12:**

Precio, incluido IGIC, de 69.015,00€.

**Empresa JOVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L. (JIMECA), lotes nº 9 y 22:**

LOTE	PRECIO, excluido IGIC
9	305.459,657€
22	277.500,00€

**Empresa ELIAS JADRAQUE S.A., lotes nº 12 y 23:**

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
12	67.757,75€
23	171.563,80€

Se observa que la oferta del lote nº 23 contiene un error entre la cantidad expresada en letra de "ciento sesenta mil trescientos cuarenta euros" y la expresada en número de (163.340,00€).

En consecuencia, la mesa, por unanimidad de sus miembros, estima que tiene preferencia la cantidad expresada en letra que, además, es coincidente con la que el licitador aplicó el tipo impositivo del IGIC y el precio incluido IGIC. Además, oferta las siguientes mejoras:

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
12	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento periodo de garantía: 1 año
23	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento periodo de garantía: 1 año

Empresa **MAQUINAS OPEIN S.L.**, lotes nº 11 y 18: con respecto a esta oferta se observa que en el sobre solo consta la oferta lote nº 18 repetida.

Precio lote nº 18, incluido IGIC, de 127.865,00€.

Además, oferta la siguiente mejora para el lote nº 18: Incremento periodo de garantía: 1 año

Empresa **JUAN ANTONIO RIVERA S.L.**, lotes nº 15 y 16:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
15	224.700,00€
16	168.846,00€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
15	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 2 años
16	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años

Empresa **FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.**, lotes nº 9, 10, 22 y 23:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
9	353.017,61€
10	63.659,65€
22	282.974,34€
23	206.928,37€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
9	- Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años - Garantía mano de obra y materiales: → Incremento periodo de garantía: 3 años - Garantía fisuras en estructura: → Incremento garantía complementaria: 2 años
10	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años - Garantía mano de obra y materiales: → Incremento periodo de garantía: 3 años - Garantía fisuras en estructura: Incremento garantía complementaria: 2 años
22	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
23	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años

Empresa **ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U.**, lote nº 6:

Precio, incluido IGIC, de 149.532,50€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 5 años.
- **Periodo de garantía:** Incremento periodo de garantía 3 años.

A continuación, se procede a la realización de los cálculos de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización

de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada. Siendo los siguientes:

**Lote nº 6: Camiones articulados Un (1) Camión frigorífico.**

Empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U.: Precio, incluido IGIC, de 149.532,50€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- Asistencia técnica: Servicio integral de mantenimiento 5 años.
- Periodo de garantía: Incremento periodo de garantía 3 años.

UN LICITADOR		ESPACIO TRUCKS CANARIAS	
Precio total ofertado		149.532,50 €	
% a debajo de PIB: ¿Es baja anormal?		2,27	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay oferta anormalmente baja.

**Lote Nº 9: Semirremolques Cinco (5) Semirremolques PIRS**

Lote Nº 9: Semirremolque PIRS		EMPRESAS LICITADORAS	
<b>A. Proposición económica (35 puntos)</b>			
$P = \frac{(P_o - P_a) \cdot 100}{P_a}$		IMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Oi (Precio ofertado)		305.459,65	329.923,00
Oa (Precio mejor oferta)	305.459,65	305.459,65	305.459,65
Pa (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica		55,00	50,92
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>			
Años servicio integral de mantenimiento		IMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Puntuación garantía del vehículo		0,00	30,00
<b>C. Periodos de garantía (15 puntos)</b>			
B1. Garantía mano de obra y materiales (10 P)		IMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Años de incremento periodo de garantía		0	3
Puntuación garantía mano obra y materiales		0,00	6,00
B2. Garantía fisuras en estructura (5 puntos)			
Años de incremento sobre la garantía completa		0,00	3,00
Puntuación garantía fisuras en estructura		0,00	3,00
Puntuación Periodos de garantía		0,00	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>55,00</b>	<b>90,92</b>

DOS LICITADORES		
	IMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Precio total ofertado	305.459,65 €	329.923,00 €
Oferta más elevada	329.923,00 €	
% a debajo de mayor oferta: ¿Es baja anormal?	7,41	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 10: Semirremolques Un (1) Semirremolque maquinaria góndro**

Empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.: Precio, incluido IGIC, de 63.659,65€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- Asistencia técnica: Servicio integral de mantenimiento 5 años.
- Periodo de garantía: Incremento periodo de garantía 3 años.

UN LICITADOR		FUEHAUF RECAMBIOS	
Precio total ofertado		63.659,65 €	
% a debajo de PIB: ¿Es baja anormal?		11,47	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay oferta anormalmente baja.

**Lote N° 11: Máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga Una (1) Manipuladora Telescópica PIRS**

Lote N° 11: Manipuladora Telescópica	EMPRESAS LICITADORAS	
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>		
$P = \frac{(P_1 * O_1)}{O_2}$	ITT CANARIAS	HENRIQUEZ LEY
Di (Precio ofertado)	94.900,00	94.535,00
Do (Precio mejor oferta)	94.535,00	94.535,00
Po (Puntuación Máxima)	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica	54,79	55,00
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>		
Años servicio integral de mantenimiento	3	3
Puntuación garantía del vehículo	30,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>		
Incremento periodo de garantía	3	0
Puntuación Periodo de Garantía	15,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>99,79</b>	<b>65,00</b>

DOS LICITADORES		
Precio total ofertado	ITT CANARIAS	HENRIQUEZ LEY
	94.900,00 €	94.535,00 €
Oferta más elevada	94.900,00 €	
% a debajo de mayor oferta	-	0,38
¿Es baja anormal?	CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote N° 12: Carretilla elevadora Una (1) Carretilla Elevadora Eléctrica Una (1) Carretilla levadora térmica PIRS**

Lote N° 12: Carretilla Elevadora	EMPRESAS LICITADORAS					
<b>A. Proposición económica (95 puntos)</b>						
$P = \frac{(P_1 * O_1)}{O_2}$	CARUMAQ	ITT CANARIAS	COMERCIAL EUROYEN	NELEDA	ELIAS JADRAQUE	CORNALVE NCA
Di (Precio ofertado)	66.745,21	67.400,00	61.625,00	64.500,00	63.325,00	67.480,00
Do (Precio mejor oferta)	61.625,00	61.625,00	61.625,00	61.625,00	61.625,00	61.625,00
Po (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica	56,78	56,23	55,06	52,55	53,82	56,25
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>						
Años servicio integral de mantenimiento	1	2	1	0	2	3
Puntuación garantía del vehículo	30,00	30,00	30,00	0,00	30,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>						
Incremento periodo de garantía	3	2	0	0	1	1
Puntuación Periodo de Garantía	0,00	15,00	0,00	0,00	5,00	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>66,78</b>	<b>66,23</b>	<b>65,06</b>	<b>52,55</b>	<b>58,82</b>	<b>61,25</b>

Precio total ofertado	CARUMAQ	ITT CANARIAS	COMERCIAL EUROYEN	NELEDA	ELIAS JADRAQUE	
	66.745,21 €	67.400,00 €	61.625,00 €	64.500,00 €	63.325,00 €	
Media aritmética de ofertas 1	64.719,04 €					
% x debajo de media aritmética		-3,13	-4,14	4,78	0,34	2,15
¿Es baja anormal?	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	
Media aritmética de ofertas 2	65.075,00 €					
% x debajo de media aritmética		-2,57	-3,57	5,30	0,88	2,69
¿Es baja anormal?	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	
Media aritmética de ofertas 2	65.075,00 €					
% x debajo de media aritmética		-2,57	-3,57	5,30	0,88	2,69
¿Es baja anormal?	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO	

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 13: Carretilla elevadora Una (1) Excavadora hidráulica**

Lote Nº 13: Excavadora Hidráulica		EMPRESAS LICITADORAS		
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>				
$P = \frac{(P_1 + P_2)}{2}$		INTERTRAC	ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Of (Precio ofertado)		254.268,67	279.500,00	280.000,00
Oo (Precio mejor oferta)	254.268,67	254.268,67	254.268,67	254.268,67
Pop (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica		55,00	50,03	55,93
<b>B. Asistencia Técnica (10 puntos)</b>				
Años servicio integral de mantenimiento		3	3	3
Puntuación garantía del vehículo		30,00	30,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>				
Incremento periodo de garantía		3	3	0
Puntuación Periodo de Garantía		15,00	15,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>95,03</b>	<b>79,95</b>

	INTERTRAC	ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Precio total ofertado	254.268,67 €	279.500,00 €	280.000,00 €
Media aritmética de ofertas 1	271.256,22 €		
% x debajo de media aritmética	A	B	C
¿Es baja anormal?	8,36	-3,04	-3,22
	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Media aritmética de ofertas 2	279.750,00 €		
% x debajo de media aritmética	A	B	C
¿Es baja anormal?	100,00	100,00	100,00
	NO BAJA	NO BAJA	NO BAJA

DOS LICITADORES		A	B
Precio total ofertado		254.268,67 €	279.500,00 €
Oferta más elevada	279.500,00 €		
% x debajo de mayor oferta		9,03	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 14: Palas mecánicas, excavadoras y palas cargadoras Tres (3) Palas de Gomas**

Lote Nº 14: Palas de Gomas		EMPRESAS LICITADORAS		
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>				
$P = \frac{(P_1 + P_2)}{2}$		ITT CANARIAS	FINANZAUTO	HENRIQUEZ LEY
Of (Precio ofertado)		474.100,00	493.500,00	490.960
Oo (Precio mejor oferta)	474.100,00	474.100,00	474.100,00	474.100,00
Pop (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica		55,00	52,84	53,15
<b>B. Asistencia Técnica (10 puntos)</b>				
Años servicio integral de mantenimiento		3	3	3
Puntuación garantía del vehículo		30,00	30,00	20,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>				
Incremento periodo de garantía		3	3	0
Puntuación Periodo de Garantía		15,00	15,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>97,84</b>	<b>73,15</b>

DOS LICITADORES		A	B
Precio total ofertado		474.100,00 €	493.500,00 €
Oferta más elevada	493.500,00 €		
% x debajo de mayor oferta		3,93	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 15: Tractores (Retropalas) Dos (2) Retro palas**

Lote Nº 15: Retropalas		EMPRESAS LICITADORAS			
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>					
$P = \frac{(P_1 + P_2)}{2}$		ITT CANARIAS	FINANZAUTO	J. A. RIVERA	HENRIQUEZ LEY
Of (Precio ofertado)		198.800,00	211.000,00	210.000,00	194.833,00
Oo (Precio mejor oferta)	198.800,00	198.800,00	198.800,00	194.833,00	194.833,00
Pop (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica		53,85	50,74	50,98	55,00
<b>B. Asistencia Técnica (10 puntos)</b>					
Años servicio integral de mantenimiento		3	3	3	3
Puntuación garantía del vehículo		30,00	30,00	30,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>					
Incremento periodo de garantía		3	3	3	3
Puntuación Periodo de Garantía		15,00	15,00	10,00	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>98,85</b>	<b>95,74</b>	<b>90,98</b>	<b>95,00</b>

	ITT CANARIAS	FINANZAUTO	J. A. RIVERA
Precio total ofertado	198.800,00 €	211.000,00 €	210.000,00 €
Media aritmética de ofertas 1	205.600,00 €		
% x debajo de media aritmética	A	B	C
¿Es baja anormal?	3,78	-2,13	-1,65
	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO

DOS LICITADORES		A	B
Precio total ofertado		198.800,00 €	211.000,00 €
Oferta más elevada	211.000,00 €		
% x debajo de mayor oferta		5,78	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 16: Tractores Dos (2) Tractores Agrícolas**

Lote Nº 16: Tractores Agrícolas	EMPRESAS LICITADORAS			
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>				
	$P = \frac{(P_o + C_o)}{2}$	CARUMAQ	IT CANARIAS	J. A. RIVERA
Oi (Precio ofertado)		154.817,52	156.800,00	157.800,00
Oo (Precio mejor oferta)	154.817,52	154.817,52	154.817,52	154.817,52
Po (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica		55,00	54,30	53,96
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>				
		CARUMAQ	IT CANARIAS	J. A. RIVERA
Años servicio integral de mantenimiento		1	1	3
Puntuación garantía del vehículo		10,00	30,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>				
		CARUMAQ	IT CANARIAS	J. A. RIVERA
Incremento periodo de garantía		1	3	0
Puntuación Periodo de Garantía		5,00	15,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>70,00</b>	<b>99,30</b>	<b>83,96</b>

	CARUMAQ	IT CANARIAS	J. A. RIVERA
Precio total ofertado	154.817,52 €	156.800,00 €	157.800,00 €
Media aritmética de ofertas 1	156.472,51 €		
% x debajo de media aritmética	1,00	-0,21	-0,83
¿Es baja anormal?	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO

DOS LICITADORES		A	B
Precio total ofertado		154.817,52 €	156.800,00 €
Oferta más elevada	156.800,00 €		
% x debajo de mayor oferta		1,36	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 17: Motoniveladoras Una (1) Motoniveladora**

Lote Nº 17: Motoniveladora	EMPRESAS LICITADORAS		
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>			
	$P = \frac{(P_o + C_o)}{2}$	ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Oi (Precio ofertado)		335.000,00	362.500,00
Oo (Precio mejor oferta)	335.000,00	335.000,00	335.000,00
Po (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica		55,00	50,83
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>			
		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Años servicio integral de mantenimiento		3	3
Puntuación garantía del vehículo		30,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>			
		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Incremento periodo de garantía		3	3
Puntuación Periodo de Garantía		15,00	15,00
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>95,83</b>

DOS LICITADORES		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Precio total ofertado		113.500,00 €	116.000,00 €
Oferta más elevada	362.500,00 €		
% x debajo de mayor oferta		7,59	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 18: Rodillos apisonadores Un (1) Rodillo compactador**

Lote Nº 18: Rodillo compactador	EMPRESAS LICITADORAS		
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>			
	ITT CANARIAS	FINANZAUTO	MAQUINAS OPEIN
$P = \frac{P_1 + P_2}{2}$			
O1 (Precio ofertado)	113.500,00	116.000,00	119.500,00
O2 (Precio mejor oferta)	113.500,00	113.500,00	113.500,00
P1a (Puntuación máxima)	55,00	55,00	55,00
Puntuación Proposición económica	55,00	53,81	52,29
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>			
	ITT CANARIAS	FINANZAUTO	MAQUINAS OPEIN
Años servicio integral de mantenimiento	2	3	0
Puntuación garantía del vehículo	20,00	30,00	0,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>			
	ITT CANARIAS	FINANZAUTO	MAQUINAS OPEIN
Incremento periodo de garantía	2	3	1
Puntuación Periodo de Garantía	10,00	15,00	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>85,00</b>	<b>98,81</b>	<b>57,24</b>

	ITT CANARIAS	FINANZAUTO	MAQUINAS OPEIN
Precio total ofertado	113.500,00 €	116.000,00 €	119.500,00 €
Media aritmética de ofertas 1	116.333,33 €		
	ITT CANARIAS	FINANZAUTO	MAQUINAS OPEIN
% x debajo de media aritmética	2,44	0,29	-2,72
¿Es baja anormal?	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO

DOS LICITADORES		A	B
Precio total ofertado		113.500,00 €	116.000,00 €
Oferta más elevada	116.000,00 €		
% x debajo de mayor oferta		2,16	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 19: Compactadores Una (1) Compactadora de Residuos**

Empresa ITT CANARIAS S.L.: Precio, incluido IGIC, de 358.450,00€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años

Incremento periodo de garantía: 1 año

UN LICITADOR		ITT CANARIAS
Precio total ofertado		358.000,00 €
% x debajo de P1a		0,33
¿Es baja anormal?		CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay oferta anormalmente baja.

**Lote Nº 20: Trituradoras Una (1) Trituradora**

Empresa ITT CANARIAS S.L.: Precio, incluido IGIC, de 240.750,00€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años

Incremento periodo de garantía: 1 año

UN LICITADOR		ITT CANARIAS
Precio total ofertado		238.000,00 €
% x debajo de P1a		0,44
¿Es baja anormal?		CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay oferta anormalmente baja.

**Lote Nº 21: Máquinas diversas para usos especiales.**  
**- Maquinaria industrial. Una machacadora para tratamiento RCD**

Lote Nº 21: Machacadora impactos para tratamiento RCD		EMPRESAS LICITADORAS	
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>			
$P = \frac{(P_o + G_1)}{G_2}$		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Di (Precio ofertado)		350.000,00	364.900,00
Do (Precio mejor oferta)	350.000,00	350.000,00	350.000,00
Dp (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00
<b>Puntuación Proposición económica</b>		<b>55,00</b>	<b>52,75</b>
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>			
Años servicio integral de mantenimiento		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Puntuación garantía del vehículo		2	3
		20,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>			
Incremento periodo de garantía		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Puntuación Periodo de Garantía		1	0
		5,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>80,00</b>	<b>82,75</b>

DOS LICITADORES			
		ITT CANARIAS	FINANZAUTO
Precio total ofertado		350.000,00 €	364.900,00 €
Oferta más elevada	364.900,00 €		
% x debajo de mayor oferta		4,08	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 22: Contenedores para residuos Diez (10) Contenedores compactación 40 m3**

Lote Nº 22: Contenedores compactación 40 m3		EMPRESAS LICITADORAS	
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>			
$P = \frac{(P_o + G_1)}{G_2}$		JIMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Di (Precio ofertado)		277.500,00	264.462,00
Do (Precio mejor oferta)	264.462,00	264.462,00	264.462,00
Dp (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00
<b>Puntuación Proposición económica</b>		<b>52,42</b>	<b>55,00</b>
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>			
Años servicio integral de mantenimiento		JIMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Puntuación garantía del vehículo		0	3
		0,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>			
Incremento periodo de garantía		JIMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Puntuación Periodo de Garantía		0	3
		0,00	15,00
<b>TOTAL</b>		<b>52,42</b>	<b>100,00</b>

DOS LICITADORES			
		JIMECA	FUEHAUF RECAMBIOS
Precio total ofertado		277.500,00 €	264.462,00 €
Oferta más elevada	277.500,00 €		
% x debajo de mayor oferta		-	4,70
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

**Lote Nº 23: Compactadores de basuras Seis (6) Auto compactadores Papel Cartón**

Lote Nº 23: Auto compactadores Papel Cartón		EMPRESAS LICITADORAS	
<b>A. Proposición económica (55 puntos)</b>			
$P = \frac{(P_o + G_1)}{G_2}$		ELIAS JADRAQUE	FUEHAUF RECAMBIOS
Di (Precio ofertado)		160.340,00	193.391,00
Do (Precio mejor oferta)	160.340,00	160.340,00	160.340,00
Dp (Puntuación Máxima)	55,00	55,00	55,00
<b>Puntuación Proposición económica</b>		<b>55,00</b>	<b>45,60</b>
<b>B. Asistencia Técnica (30 puntos)</b>			
Años servicio integral de mantenimiento		ELIAS JADRAQUE	FUEHAUF RECAMBIOS
Puntuación garantía del vehículo		2	3
		20,00	30,00
<b>C. Periodo de Garantía (15 puntos)</b>			
Incremento periodo de garantía		ELIAS JADRAQUE	FUEHAUF RECAMBIOS
Puntuación Periodo de Garantía		1	3
		5,00	15,00
<b>TOTAL</b>		<b>80,00</b>	<b>90,60</b>

DOS LICITADORES			
		ELIAS JADRAQUE	FUEHAUF RECAMBIOS
Precio total ofertado		160.340,00 €	193.391,00 €
Oferta más elevada	193.391,00 €		
% x debajo de mayor oferta		17,09	-
¿Es baja anormal?		CORRECTO	CORRECTO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

**Primero.-** Adjudicar a favor de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., con CIFB06851281 el LOTE nº 6 del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de 149.532,50€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 9.782,50€.

**Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:**

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 5 años.
- **Periodo de garantía:** Incremento periodo de garantía 3 años.

**Segundo.-** Adjudicar a favor de la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., con CIF-B09371071 los **LOTES nº 9, 10, 22 y 23** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
9	353.017,61€
10	63.659,65€
22	282.974,34€
23	206.928,37€

**Además, oferta las siguientes mejoras:**

LOTE	MEJORA
9	- Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años - Garantía mano de obra y materiales: → Incremento periodo de garantía: 3 años  - Garantía fisuras en estructura: → Incremento garantía complementaria: 2 años
10	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años - Garantía mano de obra y materiales: → Incremento periodo de garantía: 3 años  - Garantía fisuras en estructura: Incremento garantía complementaria: 2 años
22	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años
23	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento periodo de garantía: 3 años

**Tercero.-** Adjudicar a favor de la empresa ITT CANARIAS S.L., con CIF-B16690877 los **LOTES nº 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
11	101.543,00€
12	72.118,00€
14	507.287,00€
15	212.716,00€
16	167.776,00€
17	358.450,00€

19	358.450,00€
20	240.750,00€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
11	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
12	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
14	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
15	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
16	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
17	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
19	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento período de garantía: 1 año
20	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento período de garantía: 1 año

**Cuarto.-** Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO S.A.U., con CIF-A28006922 los **LOTES nº 18 y 21** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC
18	124.120,00€
21	390.443,00€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
18	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
21	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 0 años

**Quinto.-** Adjudicar a favor de la empresa INTERTRAC S.A., con CIF-A28937399 el **LOTE nº 13** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de 272.067,48€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 17.798,81€.

**Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:**

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 3 años.
- **Periodo de garantía:** Incremento período de garantía 3 años.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra.

Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

...

**Quinto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.02.2023 se actuó lo siguiente:

“...

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 20.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

**Primero.-** Adjudicar a favor de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., con CIF-B06851281 el **LOTE nº 6**.

**Segundo.-** Adjudicar a favor de la empresa *FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.*, con CIF-B09371071 los **LOTES nº 9, 10, 22 y 23.**

**Tercero.-** Adjudicar a favor de la empresa *ITT CANARIAS S.L.*, con CIF-B16690877 los **LOTES nº 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.**

**Cuarto.-** Adjudicar a favor de la empresa *FINANZAUTO S.A.U.*, con CIF-A28006922 los **LOTES nº 18 y 21.**

**Quinto.-** Adjudicar a favor de la empresa *INTERTRAC S.A.*, con CIF-A28937399 el **LOTE nº 13.**

A continuación, se da cuenta a la mesa de las Resoluciones en las que se acuerda requerir a las empresas, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC; b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. d) Capacidad de obrar y poderes bastanteados, por la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Fuerteventura, del representante de la empresa.

Mediante registro de salida nº 2022028685 de fecha 29.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa *ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U.*, y fue aceptada por la empresa el día 29.12.2022. Recepción documentación registro de entrada nº 2023000277 de fecha 04.01.2023.

Mediante registro de salida nº 2022028682 de fecha 29.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa *FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.*, y fue aceptada por la empresa el día 29.12.2022. Recepción documentación registro de entrada nº 2022047130 y nº 2022047131 de fecha 29.12.2022.

Mediante registro de salida nº 2022028681 de fecha 29.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa *ITT CANARIAS S.L.*, y fue aceptada por la empresa el día 29.12.2022. Recepción documentación registro de entrada nº 2022047124 de fecha 30.12.2022.

Mediante registro de salida nº 2022028680 de fecha 29.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa *FINANZAUTO S.A.U.*, y fue aceptada por la empresa el día 29.12.2022. Recepción documentación registro de entrada nº 2022047127 de fecha 30.12.2022.

Mediante registro de salida nº 2022028679 de fecha 29.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa *INTERTRAC S.A.*, y fue aceptada por la empresa el día 29.12.2022. Recepción documentación registro de entrada nº 2022047123 de fecha 30.12.2022.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria que dé cuenta del examen de la solvencia técnica de las empresas.

La Técnica manifiesta que ha detectado error en los importes exigidos en el anexo IV de solvencia técnica o profesional del pliego de cláusulas administrativas particulares, pues en algunos lotes son superiores al valor estimado.

A la vista de tales manifestaciones la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa y requiere a la Técnica que, emita informe en el que aclare el alcance de esos errores.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

...

**Sexto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.02.2023 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 02.02.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa y requerir a la Técnica del Servicio promotor del expediente que, emita informe en el que aclare el alcance de errores en los importes exigidos para la acreditación de la solvencia técnica.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, que dé cuenta del informe emitido al efecto, de fecha 09.02.2023, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

En la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 02.02.2023 se expuso error detectado en las cantidades de la tabla del apartado Criterios de Solvencia Técnica del Anexo IV. SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL/PROFESIONAL, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tabla con cantidades incorrectas:

Lote Nº 1	235.552,77 €
Lote Nº 2	269.654,00 €
Lote Nº 3	253.792,00 €
Lote Nº 4	243.698,00 €
Lote Nº 5	196.222,78 €
Lote Nº 6	171.500,00 €
Lote Nº 7	321.000,25 €
Lote Nº 8	39.200,00 €
Lote Nº 9	205.525,60 €
Lote Nº 10	78.345,40 €
Lote Nº 11	359.100,00 €
Lote Nº 12	107.107,00 €
Lote Nº 13	674.100,00 €
Lote Nº 14	241.500,00 €
Lote Nº 15	77.000,00 €
Lote Nº 16	252.000,00 €
Lote Nº 17	84.637,00 €
Lote Nº 18	258.405,00 €
Lote Nº 19	50.332,80 €
Lote Nº 20	71.529,50 €
Lote nº 21	50.557,50 €

Lote Nº 22	105.000,00 €
Lote Nº 23	209.720,00 €

Tabla con cantidades correctas:

Lote Nº 1	235.552,77 €
Lote Nº 2	196.222,78 €
Lote Nº 3	321.000,25 €
Lote Nº 4	205.525,60 €
Lote Nº 5	78.345,40 €
Lote Nº 6	107.107,00 €
Lote Nº 7	674.100,00 €
Lote Nº 8	84.637,00 €
Lote Nº 9	258.405,00 €
Lote Nº 10	50.332,80 €
Lote Nº 11	71.529,50 €
Lote Nº 12	50.557,50 €
Lote Nº 13	209.720,00 €
Lote Nº 14	370.755,00 €
Lote Nº 15	158.788,00 €
Lote Nº 16	118.342,00 €
Lote Nº 17	271.887,00 €
Lote Nº 18	89.880,00 €
Lote Nº 19	273.385,00 €
Lote Nº 20	169.274,00 €
Lote nº 21	273.385,00 €
Lote Nº 22	279.720,00 €
Lote Nº 23	153.245,40 €

Para los lotes 9, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, si bien la solvencia exigida en el pliego es una cantidad incorrecta, ésta es inferior a la correcta. Por tanto, en estos lotes la Solvencia Técnica exigida no ha afectado a la concurrencia, por lo que se propone a la Mesa de Contratación seguir con la tramitación.

En el caso de que la Mesa de Contratación acuerde seguir con la tramitación de adjudicación de los lotes 9,14,15,17,19,20,21 y 22, se tendrán en cuenta los informes de solvencia técnica que constan en el expediente de referencia.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo, si bien no se trata de cantidades incorrectas puesto que los importes están dentro de los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar al Servicio promotor del expediente que, emita informe de la solvencia técnica de cada lote de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.  
El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria.  
Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.  
...”

**Séptimo.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 07.03.2023 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.02.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de la solvencia técnica de cada lote de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, que dé cuenta del informe emitido al efecto, de fecha 01.03.2023, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

**1) Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres (3) años.**

Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar realizados de igual o similar naturaleza que los que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En este sentido deberá acreditar los principales suministros efectuados que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Al respecto se propone que el requisito mínimo sea que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al siguiente importe según cada uno de los lotes, esto es;

Lote Nº 1	235.552,77 €
Lote Nº 2	269.654,00 €
Lote Nº 3	253.792,00 €
Lote Nº 4	243.698,00 €
Lote Nº 5	196.222,78 €
Lote Nº 6	171.500,00 €
Lote Nº 7	321.000,25 €
Lote Nº 8	39.200,00 €
Lote Nº 9	205.525,60 €
Lote Nº 10	78.345,40 €
Lote Nº 11	359.100,00 €
Lote Nº 12	107.107,00 €
Lote Nº 13	674.100,00 €
Lote Nº 14	241.500,00 €
Lote Nº 15	77.000,00 €
Lote Nº 16	252.000,00 €
Lote Nº 17	84.637,00 €
Lote Nº 18	258.405,00 €

Lote Nº 19	50.332,80 €
Lote Nº 20	71.529,50 €
Lote nº 21	50.557,50 €
Lote Nº 22	105.000,00 €
Lote Nº 23	209.720,00 €

**2) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.**

A tal efecto, deberán acreditar disponer de al menos un taller, propio o con acuerdo de colaboración, con descripción de las instalaciones y medios materiales y humanos con los que cuenta. El compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

El taller habrá de disponer al menos con un mecánico que posea el Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos o el de Técnico Superior en Automoción, Grado Medio de Electromecánica, Mecánica o mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas, Profesional Técnico en Mecánica de Maquinaria Pesada o similar o en su defecto, acreditar una experiencia profesional mínima de tres años como mecánico de taller de maquinaria móvil pesada.”

El/la Técnico que suscribe y en relación a lo anterior, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

**1) Solvencia técnica lotes números 11,12,14,15,16,17,19 y 20**

Que, por resolución del Consejero de Insular de Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Don Nicolás Cabrera Saavedra, número CAB/2022/10355, y de fecha 29.12.2022, se acuerda aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa ITT CANARIAS S.L. con CIF-B16690877, el lote nº 11: Manipuladora telescópica PIRS, por un precio de 101.543,00€, incluido el IGIC, el lote nº 12: Carretillas elevadoras, por un precio de 63.659,65€, incluido el IGIC, el lote nº14: Palas de Gomas, por un precio de 507.287,00€, incluido el IGIC, el lote nº15: Retropalas, por un precio de 212.716,00€, incluido el IGIC, el lote nº 16: Tractores Agrícolas, por un precio de 167.776,00€, incluido el IGIC, el lote nº 17: Motoniveladora, por un precio de 358.450,00€, incluido el IGIC, el lote nº 19: Compactadora de Residuos, por un precio de 358.450,00€, incluido el IGIC y el lote nº 20: Trituradora por un precio de 240.750,00€, incluido el IGIC También se acuerda requerir una serie de documentos entre los que se encuentran los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Que en fecha 29.12.2022, ITT CANARIAS S.L, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por la representante de la empresa Dña. María José Rabassa Guillén, de la solvencia económica acreditada a través de la empresa COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.
- Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.
- Constitución de garantía definitiva
- Declaración Responsable de no haberse dado de baja del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Registro Mercantil Depósito de Cuentas
- Anexo V. Integración Solvencia Técnica con Medios Externos “Talleres en Gran Canaria y Fuerteventura.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
- Acta Notarial de Manifestaciones

Que en fecha 12.01.2023, ITT CANARIAS S.L, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de solvencia técnica junto a EMSA, Maquinaria y Proyectos S.L. con CIF B86055472 para lotes 17,19,20.

- Declaración responsable solvencia técnica junto a CM93 S.L. con CIF A60389442 para los lotes 11,12,14,15,16.

Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

Facturas de los suministros relacionados realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa

Que en fecha 13.01.2023, ITT CANARIAS S.L., presenta la siguiente documentación:

Anexo V. Integración de la Solvencia con medios externos, acreditando que mantiene una colaboración para taller, con descripción de las instalaciones y medios materiales y humanos con los que cuenta.

#### **Examinada la documentación presentada se concluye:**

En los lotes que se enumeran a continuación no se acredita lo siguiente:

**LOTE 11:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no es igual ni supera la cantidad de 359.100,00 euros, indicada en la tabla anterior.

**LOTE 12:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no es igual ni supera la cantidad de 107.107,00, indicada en la tabla anterior.

**LOTE 16:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no es igual ni supera la cantidad de 252.000,00, indicada en la tabla anterior.

**LOTE 19:** la relación de suministros que aporta es de años anteriores a los tres últimos.

El licitador presenta **Anexo V. Integración de la Solvencia con medios externos** "Alquileres Seralven S.L., Taller en Fuerteventura con descripción de las instalaciones y medios materiales y humanos con los que cuenta. El compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

#### **\*Observaciones:**

El apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el penúltimo párrafo, dice literal "Las condiciones técnicas requeridas deberán quedar perfectamente justificadas en las ofertas que se presenten. Todas las características que se especifican en los apartados siguientes tienen el carácter indicativo; reservándose el Cabildo de Fuerteventura el derecho de optar por la oferta más conveniente a sus intereses."

En este sentido ITT CANARIAS S.L presenta memoria con la marca y modelo de cada uno de los lotes, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20, indicando además exhaustivamente las especificaciones técnicas de cada uno de los lotes, cumpliendo con las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Atendiendo a lo expresado en los apartados anteriores, y a juicio de esta técnica, NO SE TIENE POR JUSTIFICADA la Solvencia Técnica, para los lotes 11, 12, 16 y 19.**

#### **2) Solvencia técnica lotes números 18 y 21**

Que, por resolución del Consejero de Insular de Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Don Nicolás Cabrera Saavedra, número CAB/2022/10353, y de fecha 29.12.2022, se acuerda aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO SAU. con CIF-A28006922, el lote nº 18: Rodillo Compactador, por un precio de 353.071,61€, incluido el IGIC, y el lote nº21: Machacadora de Impactos para tratamiento RCD, por un precio de 282.974,34€, incluido el IGIC. También se acuerda el requerimiento de una serie de documentos entre los que se encuentran los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Que en fecha 29.12.2022, FINANZAUTO SAU, presenta la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del

**Sector Público.**

- Memoria Oferta Técnica donde acredita disponer de taller propio, con descripción de las instalaciones y medios materiales y humanos con los que cuenta.
- Declaración responsable donde declara que a la fecha de formalización de la declaración no ha causado baja del Impuesto de Actividades Empresariales.
- Declaración responsable de Garantía Definitiva

Que en fecha 13.01.2023, FINANZAUTO SAU, presenta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable de Solvencia Técnica donde describen una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años con indicación del importe, la fecha y el destinatario.
- Certificado de buena ejecución de la empresa Graval S.A. con CIF B76124619.
- Certificado de buena ejecución de Don Francisco Martín Vega. con NIF 42585495Y.
- Certificado de buena ejecución de la empresa Pedro Mendoza S.A. con CIF A35123819

**Examinada la documentación presentada se concluye:**

**Lote 18:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no es igual ni supera la cantidad de 258.405,00 euros, indicada en la tabla anterior

**\*Observaciones:**

El apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el penúltimo párrafo, dice literal ““Las condiciones técnicas requeridas deberán quedar perfectamente justificadas en las ofertas que se presenten. Todas las características que se especifican en los apartados siguientes tienen el carácter indicativo; reservándose el Cabildo de Fuerteventura el derecho de optar por la oferta más conveniente a sus intereses.”

En este sentido FINANZAUTO S.A.U. no presenta ni catálogos de la máquina que oferta, ni indica que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con lo que la técnica que suscribe no tiene medios para comprobar que la citada máquina cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Atendiendo a lo expresado en los apartados anteriores, y a juicio de esta técnica, NO SE TIENE POR JUSTIFICADA la Solvencia Técnica para el lote 18, y para el lote 21 SE TIENE JUSTIFICADA la Solvencia técnica con la observación de que no es posible comprobar a la fecha de este informe que las máquinas ofertadas cumplen con el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**3) Solvencia técnica lotes números 9,10,22 y 23**

Que, por resolución del Consejero de Insular de Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Don Nicolás Cabrera Saavedra, número CAB/2022/10356, y de fecha 29.12.2022, se acuerda aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L. con CIF-B09371071, el lote nº 9: Semirremolques, por un precio de 353.071,61€, incluido el IGIC, el lote nº 10: Semirremolques Góndola, por un precio de 63.659,65€, incluido el IGIC, el lote nº22: Contenedores compactación 40 m3, por un precio de 282.974,34€, incluido el IGIC, y el lote nº23: Autocompactadores Papel y Cartón, por un precio de 206.928,37€, incluido el IGIC. También se acuerda requerir una serie de documentos entre los que se encuentran los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Que en fecha 29.12.2022, FRUEHAUF RECAMBIOS S.L, presenta la siguiente documentación:

- Certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia tributaria de fecha 29/12/2022, correspondiente al ejercicio 2022
- Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

Que en fecha 13.01.2023, FRUEHAUF RECAMBIOS S.L, presenta la siguiente documentación:

- *Declaración Responsable que su taller oficial y servicio técnico oficial en Tenerife es GRASAICA S.L. y que este cuenta con los medios técnicos y personales adecuados solicitados en los pliegos.*
- *Acta de recepción de suministro de tres semirremolques de fecha 26 de julio de 2.022 de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla*
- *Acta de recepción de suministro de dos camiones nuevos 4x2 carrozados de fecha 03 de noviembre de 2.022 de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.*
- *Documento de Retirada de Vehículo donde Dº Antonio Narváez Morente con DNI 74638921B en nombre y representación de Ayuntamiento de Churriana en Churriana de la Vega (Granada) declara haber recibido en perfecto estado de uso el camión carrozado con número de bastidor VV9SE2NVSNA241247*
- *Documento de Retirada de Vehículo donde Dº Antonio Vaquero Barrios con DNI 53423543V en nombre y representación de TRAGSA declara haber recibido en perfecto estado de uso el Semirremolque con número de bastidor VV9SE3NVSNA241207*

**Examinada la documentación presentada se concluye:**

**Lote 22:** No presenta relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

**Lote 23:** No presenta relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

**\*Observaciones:**

El apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el penúltimo párrafo, dice literal ““Las condiciones técnicas requeridas deberán quedar perfectamente justificadas en las ofertas que se presenten. Todas las características que se especifican en los apartados siguientes tienen el carácter indicativo; reservándose el Cabildo de Fuerteventura el derecho de optar por la oferta más conveniente a sus intereses.”

En este sentido FRUEHAUF RECAMBIOS S.L. presenta memoria con la marca de cada uno de los lotes, 9, 10, 22 y 23, indicando además exhaustivamente las especificaciones técnicas de cada uno de los lotes, cumpliendo con las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Atendiendo a lo expresado en los apartados anteriores, y a juicio de esta técnica, NO SE TIENE POR JUSTIFICADA la Solvencia Técnica para los lotes 22 y 23.**

**4) Solvencia técnica lote número 13**

Que, por resolución del Consejero de Insular de Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Don Nicolás Cabrera Saavedra, número CAB/2022/10354, y de fecha 29.12.2022, se acuerda aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa INTERTRAC S.A. con CIF-A28937399, el lote nº 13: Excavadora Hidráulica, por un precio de 272.067,48€, incluido el IGIC. También se acuerda requerir una serie de documentos entre los que se encuentran los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. Que en fecha 29.12.2022, INTERTRAC S.A, presenta la siguiente documentación:

- *Impuesto sobre Sociedades, modelo 200, de los ejercicios 2019, 2020, 2021.*
- *Escrituras de constitución de la Sociedad*
- *Garantía definitiva.*
- *Declaración de solvencia económica, financiera y técnica, donde manifiesta que la*

solvencia económica consta en el DEUC presentado en el sobre administrativo.

- Declaración responsable donde manifiesta que no se ha dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y que está exento del pago del citado impuesto.

Que en fecha 09.01.2023, INTERTRAC S.A, presenta la siguiente documentación:

- Impuesto sobre Sociedades, modelo 200, de los ejercicios 2019, 2020, 2021.
- Declaración de solvencia económica, financiera y técnica, donde manifiesta que la solvencia económica consta en el DEUC presentado en el sobre administrativo.

**Examinada la documentación presentada se concluye:**

**Lote 13:** No presenta documentación para justificar la solvencia técnica.

**Atendiendo a lo expresado en los apartados anteriores, y a juicio de esta técnica, NO SE TIENE POR JUSTIFICADA la Solvencia Técnica para el lote 13.**

#### 5) Solvencia técnica lote número 6

Que, por resolución del Consejero de Insular de Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Don Nicolás Cabrera Saavedra, número CAB/2022/10357, y de fecha 29.12.2022, se acuerda aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U. con CIF-B06851281, el lote nº 6: Camión Frigorífico, por un precio de 149.532,50 €, incluido el IGIC,. También se acuerda requerir una serie de documentos entre los que se encuentran los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U. no presenta ninguna documentación referente a la solvencia técnica.**

**Atendiendo a lo expresado en los apartados anteriores, y a juicio de esta técnica, NO SE TIENE POR JUSTIFICADA la Solvencia Técnica para el lote 6.**

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, estima lo siguiente:

**Primero.-** La empresa ITT CANARIAS S.L. acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los **lotes nº 14, 15, 17 y 20.**

Con respecto a los **lotes nº 11, 12, 16 y 19** no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

**lote 11:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 359.100,00 euros.

**lote 12:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 107.107,00euros.

**lote 16:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 252.000,00euros.

**lote 19:** la relación de suministros que aporta no se corresponde con los tres últimos años exigidos. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa ITT CANARIAS S.L., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, subsane los documentos señalados para cada uno de los lotes nº 11, 12, 16 y 19.

**Segundo.-** La empresa FINANZAUTO S.A.U. acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el **lote nº 21.**

Con respecto al **lote nº 18** no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

**lote 18:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 258.405,00 euros.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa FINANZAUTO S.A.U., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, subsane los documentos señalados para el lote nº 18.

**Tercero.-** La empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los **lotes nº 9 y 10.**

Con respecto a los **lotes nº 22 y 23** no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

**lote 22:** no presenta relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

**lote 23:** no presenta relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, subsane los documentos señalados para los lotes nº 22 y 23.

**Cuarto.-** La empresa INTERTRAC S.A., no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el **lote nº 13.**

**lote 13:** no presenta documentación para justificar la solvencia técnica.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa INTERTRAC S.A., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares acredite la solvencia técnica y profesional.

**Quinto.-** La empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., no presenta ninguna documentación referente a la solvencia técnica para el lote nº 6.

Mediante registro de entrada nº2023000277 de fecha 03.01.2023 la citada empresa presenta escrito en el que manifiesta que “A la hora de realizar la propuesta económica del LOTE nº 6 de la licitación SU0019\_22 correspondiente al nº de expediente 2022/00015796A se incluye en el importe licitado el precio de vehículo con ampliación de garantía a 3 años.

En cambio, para el contrato de mantenimiento integral, se ha adjuntado una oferta de contrato a 5 años / 400.000 km independiente a la propuesta económica, puesto que, en el pliego administrativo se indica: “Se valorará la oferta de un servicio integral de mantenimiento que comprendan todas las revisiones periódicas...” “Se valorará con diez (10) puntos al licitador que presente una oferta de servicio integral de mantenimiento por año...” [página 32]

Por tanto, nuestra propuesta económica, sólo incluye el vehículo con ampliación de garantía. Se anexa a continuación el contrato de de mantenimiento presentado telemáticamente en el proceso de licitación”

A la vista de su escrito el licitador reconoce que existe un error en su proposición de mejora y la mesa estima que las mejoras definidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares tienen carácter voluntario, están incluidas dentro de la proposición económica de los licitadores, de modo que no puede suponer ningún coste para la Administración, pues ello supondría exceder del límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda rechazar la proposición de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que establece que, si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y atendido que no constan otros licitadores, elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el **lote nº 6: Camiones articulados Un (1) Camión frigorífico** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por existir reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados. El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

...

**Octavo.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.03.2023 se actuó lo siguiente:

“ ...

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.03.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, rechazar la proposición de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., para el lote nº 6: Camiones articulados Un (1) Camión frigorífico, debido a la mejora ofertada del contrato de mantenimiento integral que suponía un coste para la Administración. Sin embargo y dado que dicha mejora no es obligatoria no procede rechazar la proposición sino no tomarla en cuenta a efectos de la adjudicación del contrato.

A continuación, la mesa valora, por unanimidad de sus miembros, tener en consideración la proposición de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., en la que se incluye sólo el vehículo con ampliación de garantía 3 años.

En consecuencia, la mesa de contratación, adopta por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 07.03.2023 de rechazar la proposición de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U.

**Segundo.-** Conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., para que, presente la documentación requerida mediante notificación de fecha 29.12.2022, siendo la siguiente:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 6.987,50€.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Capacidad de obrar y poderes bastanteados, por la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Fuerteventura, del representante de la empresa

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados. El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

...

**Noveno.-** Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30.03.2023 se acuerda:

“ ...

**PRIMERO.-** Declarar desierto los lotes nº 1, nº 2, nº 3, nº 4, nº 5, nº 7 y nº 8 del expediente de contratación denominado “Suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura”.

...”

**Décimo.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 26.04.2023 se actuó lo siguiente:

“ ...

*El Sr. Presidente solicita a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, que dé cuenta del informe emitido al efecto, de fecha 14.04.2023, que obra en el expediente, y que dice:*

.....”

### **INFORME SOLVENCIA TÉCNICA**

Atendiendo al Certificado de Acuerdo Mesa de Contratación de fecha 7 de marzo de 2.023, donde por unanimidad de sus miembros se estima lo siguiente:

**“Primero.-** La empresa ITT CANARIAS S.L. acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los **lotes nº 14, 15, 17 y 20.**

Con respecto a los **lotes nº 11, 12, 16 y 19** no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

**lote 11:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 359.100,00 euros.

**lote 12:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 107.107,00euros.

**lote 16:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 252.000,00euros.

**lote 19:** la relación de suministros que aporta no se corresponde con los tres últimos años exigidos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa ITT CANARIAS S.L., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, subsane los documentos señalados para cada uno de los lotes nº 11, 12, 16 y 19.

**Segundo.-** La empresa FINANZAUTO S.A.U. acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el **lote nº 21.**

Con respecto al **lote nº 18** no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos: **lote 18:** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior a la cantidad de 258.405,00 euros.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa FINANZAUTO S.A.U., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, subsane los documentos señalados para el lote nº 18.

**Tercero.-** La empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los **lotes nº 9 y 10.**

Con respecto a los **lotes nº 22 y 23** no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

**lote 22:** no presenta relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

**lote 23:** no presenta relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años por la empresa.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, subsane los documentos señalados para los lotes nº 22 y 23.

**Cuarto.-** La empresa INTERTRAC S.A., no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el **lote nº 13**.  
**lote 13:** no presenta documentación para justificar la solvencia técnica.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa INTERTRAC S.A., para que, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares acredite la solvencia técnica y profesional.

**Quinto.-** La empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., no presenta ninguna documentación referente a la solvencia técnica para el lote nº 6.

Mediante registro de entrada nº2023000277 de fecha 03.01.2023 la citada empresa presenta escrito en el que manifiesta que “A la hora de realizar la propuesta económica del LOTE nº 6 de la licitación SU0019\_22 correspondiente al nº de expediente 2022/00015796A se incluye en el importe licitado el precio de vehículo con ampliación de garantía a 3 años.

En cambio, para el contrato de mantenimiento integral, se ha adjuntado una oferta de contrato a 5 años / 400.000 km independiente a la propuestas económica, puesto que, en el pliego administrativo se indica: “Se valorará la oferta de un servicio integral de mantenimiento que comprendan todas las revisiones periódicas...” “Se valorará con diez (10) puntos al licitador que presente una oferta de servicio integral de mantenimiento por año...” [página 32]

Por tanto, nuestra propuesta económica, sólo incluye el vehículo con ampliación de garantía.

Se anexa a continuación el contrato de mantenimiento presentado telemáticamente en el proceso de licitación”

A la vista de su escrito el licitador reconoce que existe un error en su proposición de mejora y la mesa estima que las mejoras definidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares tienen carácter voluntario, están incluidas dentro de la proposición económica de los licitadores, de modo que no puede suponer ningún coste para la Administración, pues ello supondría exceder del límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda rechazar la proposición de la empresa ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.U., en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administración Pública que establece que, si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y atendido que no constan otros licitadores, elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el **lote nº 6: Camiones articulados Un (1) Camión frigorífico** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por existir reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados. El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión. Siendo las 11:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.”

**En consecuencia, se informa lo siguiente:**

Con fecha 21 de marzo de 2.023 y registro de entrada 10968/2023, **ITT CANARIAS S.L.** presenta documentación para acreditar la solvencia técnica de los lotes nº 11, 12, 16 y 19.

**Examinada la documentación presentada se concluye:  
Queda ACREDITADA la solvencia técnica de los lotes nº 11, 12, 16.**

**En cuanto al lote nº 19 NO QUEDA ACREDITADA la Solvencia Técnica**

Con fecha 22 de marzo de 2.023 y registro de entrada 11205/2023, y con fecha 23 de marzo de 2.023 y registro de entrada 11628/2023, **FRUEHAUF RECAMBIOS S.L** presenta documentación para acreditar la solvencia técnica lotes nº 22 y 23.

**Examinada la documentación presentada se concluye:  
Queda ACREDITADA la solvencia técnica de los lotes nº 22 y 23.**

Con fecha 22 de marzo de 2.023 y registro de entrada 11237/2023, **INTERTRAC S.A.** presenta documentación para acreditar la solvencia técnica del lote nº 13.

**Examinada la documentación presentada se concluye:  
Queda ACREDITADA la solvencia técnica del lote nº 13.**

Con fecha 23 de marzo de 2.023 y registro de entrada 11566/2023, y con fecha 23 de marzo de 2.023 y registro de entrada 11568/2023, **FINANZAUTO S.A.U** presenta documentación para acreditar la solvencia técnica lotes nº 18.

**Examinada la documentación presentada se concluye:  
Queda ACREDITADA la solvencia técnica del lote nº 18.**

.....”

Seguidamente, Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, manifiesta a la mesa que se ha detectado un error en el informe expuesto y que procede corregirlo, de modo que,

**donde dice:**

**“En consecuencia, se informa lo siguiente:**

Con fecha 21 de marzo de 2.023 y registro de entrada 10968/2023, **ITT CANARIAS S.L.** presenta documentación para acreditar la solvencia técnica de los lotes nº 11, 12, 16 y 19.

**Examinada la documentación presentada se concluye:**

**Queda ACREDITADA la solvencia técnica de los lotes nº 11, 12, 16.**

**En cuanto al lote nº 19 NO QUEDA ACREDITADA la Solvencia Técnica”**

**Debe decir:**

**“En consecuencia, se informa lo siguiente:**

Con fecha 21 de marzo de 2.023 y registro de entrada 10968/2023, **ITT CANARIAS S.L.** presenta documentación para acreditar la solvencia técnica de los lotes nº 11, 12, 16 y 19.

**Examinada la documentación presentada se concluye:  
Queda ACREDITADA la solvencia técnica de los lotes nº 11,12,16 y 19”**

.....”

*Concluida la lectura del informe y la aclaración efectuada por la técnica, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que las citadas empresas analizadas acreditan la solvencia técnica.*

*Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.*

*El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.*

*Siendo las 9:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.*

...

**Décimoprimer.**- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.05.2023 se actuó lo siguiente:

“ ...

*El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación de fecha 26.04.2023 se procedió al examen de la solvencia técnica y profesional de las empresas adjudicatarias para cada uno de los siguientes lotes:*

*Empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., con CIF-B09371071, **LOTES nº 9, 10, 22 y 23.***

*Empresa ITT CANARIAS S.L., con CIF-B16690877 los **LOTES nº 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.***

*Empresa FINANZAUTO S.A.U., con CIF-A28006922 los **LOTES nº 18 y 21.***

*Empresa INTERTRAC S.A., con CIF-A28937399 el **LOTE nº 13.***

*A continuación, la mesa procede al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares de cada una de las empresas citadas, resultando lo siguiente:*

*De la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., con CIF-B09371071, para los lotes nº 9, 10, 22 y 23, examinada la documentación aportada, no formulando observaciones a la misma, siendo la opción de la retención en el precio para la constitución de la garantía definitiva mediante manifestación expresa de la empresa y se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con carácter positivo, si bien, se acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y si tiene carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación de los citados lotes.*

*De la empresa ITT CANARIAS S.L., con CIF-B16690877, para los lotes nº 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20, se comprueba que se opta para la constitución de las garantías definitivas de la retención en el precio manifestado expresamente por la empresa y se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con carácter positivo; examinada la documentación aportada se formula la siguiente observación con respeto a la declaración responsable de acreditación de la solvencia económica junto a la empresa Compañía Maquinaria 93 S.A., que debe acompañar la diligencia de bastateo de poderes del representante de la citada empresa.*

*En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa ITT CANARIAS S.L., con CIF-B16690877, un plazo de 3 días hábiles, para que aporte diligencia de bastateo de poderes del representante de la empresa Compañía Maquinaria 93 S.A.*

*De la empresa FINANZAUTO S.A.U., con CIF-A28006922 para los lotes nº 18 y 21 examinada la documentación aportada no se formulan observaciones a la misma, siendo la opción de la retención en el precio para la constitución de la garantía definitiva mediante manifestación expresa de la empresa y se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con carácter positivo y se acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación de los citados lotes.*

*De la empresa INTERTRAC S.A., con CIF-A28937399 para el lote nº 13, examinada la documentación aportada no se formulan observaciones a la misma, siendo la opción de la retención en el precio para la constitución de la garantía definitiva mediante manifestación expresa de la empresa y se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con carácter positivo y*

se acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación de los citados lotes.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados. El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión. Siendo las 13:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.  
..."

**Décimosegundo.-** Constan en el expediente escritos de las empresas FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., ITT CANARIAS S.L., FINANZAUTO SAU e INTERTRAC S.A. solicitando la constitución de la garantía mediante retención en el precio de acuerdo con la cláusula 12.1 del PCAP, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de las citadas empresas, así como diligencia de bastateo de poderes notariales y los últimos recibos pagados del Impuesto de Actividades económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el órgano competente es el Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a favor de la empresa **FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.**, con CIF-B09371071 los **LOTES nº 9, 10, 22 y 23** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC	IGIC
9	353.017,61€	23.094,61€
10	63.659,65€	4.164,65€
22	282.974,34€	18.512,34€
23	206.928,37€	13.537,37€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
9	- Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años - Garantía mano de obra y materiales: → Incremento período de garantía: 3 años - Garantía fisuras en estructura: → Incremento garantía complementaria: 2 años
10	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años - Garantía mano de obra y materiales: → Incremento período de garantía: 3 años - Garantía fisuras en estructura: Incremento garantía complementaria: 2 años
22	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
23	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., con CIF.: B09371071, el gasto del contrato para el 2023 por importe de 906.579,97€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 59.308,97€, con cargo a la aplicación presupuestaria, número de referencia y número de operación siguientes:

LOTE	Precio, IGIC	Nº Partida	Nº Operación	Nº Referencia
------	--------------	------------	--------------	---------------

	<b>incluido</b>	<b>Presupuestaria</b>		
9	353.017,61€	3310 9200M 6240022	220230013196	22023003744
10	63.659,65€	3310 9200M 6240022	220230013198	22023003745
22	282.974,34€	3310 9200M 6290022	220230013199	22023003746
23	206.928,37€	3310 9200M 6230022	220230013212	22023003758

**TERCERO.-** Requerir a la empresa FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., con CIF.: B09371071, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Designar a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, responsable del citado contrato.

**QUINTO.-** Adjudicar a favor de la empresa **ITT ACANARIAS S.L.**, con CIF-B16690877 los **LOTES nº 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de:

<b>LOTE</b>	<b>PRECIO, incluido IGIC</b>	<b>IGIC</b>
11	101.543,00€	6.643,00€
12	72.118,00€	4.718,00€
14	507.287,00€	33.187,00€
15	212.716,00€	13.916,00€
16	167.776,00€	10.976,00€
17	358.450,00€	23.450,00€
19	358.450,00€	23.450,00€
20	240.750,00€	15.750,00€

**Además, oferta las siguientes mejoras:**

<b>LOTE</b>	<b>MEJORA</b>
11	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
12	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
14	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
15	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
16	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
17	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
19	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento período de garantía: 1 año
20	Años de servicio integral de mantenimiento: 2 años Incremento período de garantía: 1 años

**SEXTO.-** Disponer a favor de la empresa ITT ACANARIAS S.L., con CIF-B16690877, el gasto del contrato para el 2023 por importe de 2.019.090,00€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 132.090,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria, con número de referencia y número de operación siguientes:

LOTE	Precio, IGIC incluido	Nº Partida Presupuestaria	Nº Operación	Nº Referencia
11	101.543,00€	3310 9200M 6230022	220230013200	22023003747
12	72.118,00€	3310 9200M 6230022	220230013201	22023003748
14	507.287,00€	3310 9200M 6230022	220230013203	22023003750
15	212.716,00€	3310 9200M 6230022	220230013204	22023003751
16	167.776,00€	3310 9200M 6230022	220230013205	22023003752
17	358.450,00€	3310 9200M 6230022	220230013206	22023003753
19	358.450,00€	3310 9200M 6230022	220230013209	22023003755
20	240.750,00€	3310 9200M 6230022	220230013210	22023003756

**SÉPTIMO.-** Requerir a la empresa ITT ACANARIAS S.L., con CIF-B16690877, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**OCTAVO.-** Designar a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, responsable del citado contrato.

**NOVENO.-** Adjudicar a favor de la empresa **FINANZAUTO S.A.U.**, con CIF-A28006922 **los LOTES nº 18 y 21** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de:

LOTE	PRECIO, incluido IGIC	IGIC
18	124.120,00€	8.120,00€
21	390.443,00€	25.543,00€

Además, oferta las siguientes mejoras:

LOTE	MEJORA
18	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 3 años
21	Años de servicio integral de mantenimiento: 3 años Incremento período de garantía: 0 años

**DÉCIMO.-** Disponer a favor de la empresa FINANZAUTO S.A.U., con CIF-A28006922, el gasto del contrato para el 2023 por importe de 514.563,00€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 33.663,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria, con número de referencia y número de operación siguientes:

LOTE	PRECIO, IGIC incluido	Nº Partida Presupuestaria	Nº Operación	Nº Referencia
18	124.120,00€	3310 9200M 6230022	220230013208	22023003754
21	390.443,00€	3310 9200M 6230022	220230013211	22023003757

**DÉCIMOPRIMERO.-** Requerir a la empresa FINANZAUTO S.A.U., con CIF-A28006922, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**DÉCILOSEGUNDO.-** Designar a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, responsable del citado contrato.

**DÉCIMOTERCERO.-** Adjudicar a favor de la empresa **INTERTRAC S.A.**, con CIF-A28937399 el **LOTE nº 13** del contrato de suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 23 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de 272.067,48€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 17.798,81€.

**Además, la empresa se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:**

- **Asistencia técnica:** Servicio integral de mantenimiento 3 años.
- **Periodo de garantía:** Incremento periodo de garantía 3 años.

**DÉCIMOCUARTO.-** Disponer a favor de la empresa INTERTRAC S.A., con CIF.: A28937399, el gasto del contrato para el 2023 por importe de 272.067,48€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 17.798,81€, con cargo a la aplicación presupuestaria, con número de referencia y número de operación siguientes:

LOTE	PRECIO, IGIC incluido	Nº Partida Presupuestaria	Nº Operación	Nº Referencia
13	272.067,48€	3310 9200M 6230022	220230013202	22023003749

**DÉCIMOQUINTO.-** Requerir a la empresa INTERTRAC S.A., con CIF.: A28937399, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**DÉCIMOSEXTO.-** Designar a Doña Miriam Lourdes Morales Soler, Técnica de Obras y Maquinaria, responsable del citado contrato.

**DÉCIMOSEPTIMO.-** Notificar el presente resolución a la empresa **CARUMAQ S.L., INTERTRAC S.A., ITT CANARIAS S.L., HENRIQUEZ LEY S.L., CORPORACION ALQUILERES Y VENTAS DE CANARIAS, S.L., COMERCIAL EUROYEN S.L, FINANZAUTO S.L., DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L., JOVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L., ELIAS JADRAQUE S.A., MAQUINAS OPEIN S.L.U., JUAN ANTONIO RIVERA S.L., FRUEHAUF RECAMBIOS S.L., y ESPACIO TRUCKS CANARIAS S.L.** y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital.**

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE,**  
Fdo. Antonio Sergio Lloret López

**EL CONSEJERO-SECRETARIO,**  
Fdo. Juan N. Cabrera Saavedra